



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

"Año del Fomento a las Exportaciones"

DECLARATORIA DE DESIERTO

Concurso por Comparación de Precios de Bienes No. **EGEHID-CCC-CCP-2018-141** para la **Adquisición de Veintiún (21) Equipo Wifi**, para ser Utilizados en Diferentes Áreas de las Oficinas Metropolitana y en Diferentes Centrales Hidroeléctricas de esta Institución.

ANTECEDENTES:

En fecha veintisiete (27) de septiembre del año 2018, la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana EGEHID, convocó a través de los Portales de la Institución y la DGCP, a empresas interesadas en presentar Propuesta Técnica-Económica para participar en el Concurso por Comparación de Precios de Bienes No. **EGEHID-CCC-CCP-2018-141** para la **Adquisición de Veintiún (21) Equipo Wifi**, para ser Utilizados en Diferentes Áreas de las Oficinas Metropolitana y en Diferentes Centrales Hidroeléctricas de esta Institución.

Dichas propuestas, debieron ser entregadas el jueves cuatro (04) de octubre del año 2018 hasta las diez (10:00) de la mañana, fecha de vencimiento del plazo para la recepción de las referidas propuestas, no recibéndose ninguna oferta.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas.

Este Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), después de haber estudiado y deliberado sobre el caso, expresa lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 1.9, Atribuciones, inciso d**, del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes.



Página 1 de 2

Líder en Energía Limpia



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

"Año del Fomento a las Exportaciones"

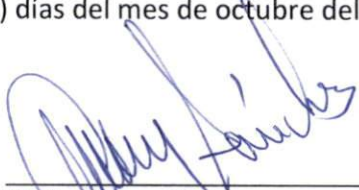
CONSIDERANDO: Que el **Numeral 4.3, Declaratoria de Desierto** del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: **→ Por no haberse presentado Ofertas.** → Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

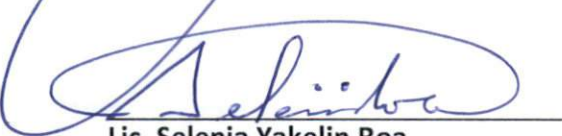
RESOLUCIÓN ÚNICA:

Basado en lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Comité de Compras y Contrataciones, **DECLARAMOS DESIERTO** el Concurso por Comparación de Precios de Bienes **Concurso No. EGEHID-CCC-CCP-2018-141** para la **Adquisición de Veintiún (21) Equipo Wifi, para ser Utilizados en Diferentes Áreas de las Oficinas Metropolitana y en Diferentes Centrales Hidroeléctricas de esta Institución.**

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


Ing. Víctor Guzmán,
Director de Planificación


Licda. Mary Sánchez,
Directora Jurídica


Lic. Selenia Yakelin Roa,
Directora de Servicios Financieros


Lic. Roberto Francisco Monclús,
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información


Ing. Diego Confesor Lassús,
Director de Mantenimiento y
Rehabilitación de Obras Civiles



Líder en Energía Limpia

Página 2 de 2